
MESA DE DIALOGO ENTRE ESTADOS SOBRE BUENAS PRACTICAS PARA LA NEGOCIACION E IMPLEMENTACION DE SOLUCIONES AMISTOSAS

FICHA TECNICA

Fecha y lugar: 6 de noviembre de 2019 (14:00-16:00 hrs) *Pontificia Universidad Católica de Ecuador*

Objetivo: El objetivo de esta mesa especializada es proporcionar un espacio de diálogo entre los Estados miembros de la OEA, para la identificación de las buenas prácticas y retos en la negociación e implementación de acuerdos de solución amistosa con el fin de promover la optimización y expansión del uso del mecanismo de soluciones amistosas ante la CIDH.

Justificación:

Entre 1985 y 2019, gracias a los buenos oficios de la Comisión, peticionarios y Estados han firmado acuerdos de solución amistosa en casos correspondientes a diversas violaciones a los derechos humanos, de los cuales 149 han sido aprobados por la CIDH, previa valoración de su contenido en relación con los estándares internacionales en derechos humanos. Estos acuerdos, además de procurar una reparación individual para las víctimas del caso concreto, han permitido que se adopten medidas con amplios efectos, tanto a nivel de medidas de reparación individual, como medidas de carácter estructural con alto impacto a nivel de reformas legislativas y políticas públicas.

En el año 2000, la CIDH decidió a través de una reforma a su Reglamento, realizar el seguimiento de las soluciones amistosas homologadas¹. A partir de ese momento, la CIDH ha intensificado el seguimiento de sus decisiones, a través de herramientas como reuniones de trabajo, audiencias públicas, solicitudes de información a las partes y la publicación de sus hallazgos sobre los avances y retrocesos en la implementación de sus decisiones en el Informe Anual a la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos. En ese sentido, entre los años 2000 a 2018, la CIDH ha dado seguimiento a 121 soluciones amistosas homologadas, 47 de las cuales han sido cumplidas totalmente, 73 cuentan con un cumplimiento parcial y 1 se encuentra pendiente de cumplimiento.

A nivel de ejecución de medidas, de un estudio realizado en julio de 2019, se observó que en la actualidad, la CIDH realiza el seguimiento de la implementación de un total de 773 medidas pactadas, sobre la base de la voluntad de las partes, en acuerdos de solución amistosa. La Comisión ha verificado que el 83% de dichas medidas ha alcanzado un nivel avanzado de implementación. Específicamente, el 70% o 546 medidas, han sido cumplidas totalmente, mientras que 112 medidas ya cuentan con un nivel de implementación Parcial o Parcial sustancial.

¹ Ver, CIDH, Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Artículo 59.

Por otro lado, en su labor de seguimiento, la Comisión ha categorizado el tipo de impacto y tipo de medida de cada una de las cláusulas de los ASA sobre las cuales realiza el seguimiento especializado. En ese sentido, la Comisión destaca que, entre las medidas con avances parciales o totales en la implementación, 506 tienen un impacto individual para las víctimas, mientras que 152 medidas son de carácter estructural. Asimismo, la Comisión observa una diversidad en el tipo de medidas implementadas ya que se han verificado avances en la implementación de 153 garantías de no repetición, 138 medidas indemnizatorias, 122 medidas de reparación, 54 medidas de restitución, 151 medidas de satisfacción y 40 medidas de verdad y justicia.

Estos datos demuestran la efectividad del mecanismo de soluciones amistosa, cuando a través de la suscripción de acuerdos y de su cumplimiento, se logra materializar la reparación integral de las víctimas de violaciones de derechos humanos. Por lo anterior, la Comisión considera que las soluciones amistosas son una herramienta invaluable, y recientemente ha puesto a disposición de los Estados un Proyecto Piloto para la Expansión del Procedimiento de Solución Amistosa, con el objetivo de impulsar el objetivo estratégico de acceso a la justicia interamericana y reparación integral de las víctimas de violaciones a los derechos humanos.

Dado que la Comisión se ha propuesto ofrecer y aplicar el mecanismo de solución amistosa a un mayor número de peticiones y casos, a través de procesos de negociación flexibles, semi estructurados y expeditos, en el marco de la estrategia para combatir el atraso procesal, es fundamental que los Estados identifiquen y socialicen las buenas prácticas que han permitido superar los retos que tradicionalmente se presentan en las fases de negociación e implementación de las soluciones amistosas, con miras a impulsar la adopción de nuevas prácticas en la Región que permitan que los Estados optimicen el uso de las soluciones amistosas y puedan efectivamente participar en la expansión de las mismas a la luz del Proyecto Piloto mencionado.

La Comisión ha observado buenas prácticas en la Región en materia de soluciones amistosas como la creación de estructuras administrativas para avanzar más rápidamente en la identificación y negociación de casos susceptibles de ser resueltos por esa vía, así como el establecimiento de mecanismos legislativos que habiliten el cumplimiento de las decisiones de los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos², incluyendo los acuerdos de solución amistosa publicados por la CIDH. Por otro lado, la Comisión ha destacado como buena práctica la constitución de Tribunales Arbitrales *Ad Hoc* para el establecimiento de las compensaciones pecuniarias y la confirmación del acuerdo de solución amistosa, así como la creación de modelos integrales de atención a víctimas que permiten articular el engranaje estatal para materializar el cumplimiento de medidas de reparación y nuevas figuras como lo es la constitución de fideicomisos para las reparaciones.

En cuanto a los desafíos hacia el futuro, la Comisión ha identificado que la falta de protocolos de actuación para las negociaciones e implementación de acuerdos; la falta de mecanismos de revisión en los Estados para el cumplimiento de los mismos; la falta de involucramiento de las instituciones vinculadas a la ejecución de los acuerdos en la negociación de los mismos; la necesidad de crear mecanismos de acercamiento entre las entidades federales y los gobiernos regionales, en los Estados federativos, para la articulación en la negociación e implementación de los acuerdos; y la necesidad de establecer marcos jurídicos a nivel interno que faciliten la negociación y el cumplimiento integral de los compromisos pactados en los acuerdos³ constituyen retos

² Ver, CIDH, Informe de Impacto del Procedimiento de Solución Amistosa, Edición Actualizada 2018, párr. 183.

³ Ver, CIDH, Informe de Impacto del Procedimiento de Solución Amistosa, Edición Actualizada 2018, párr. 270 y ss.

importantes frente a los cuales los Estados deben encontrar fórmulas que permitan superarlos y utilizar de manera más óptima el PSA.

En ese sentido, la mesa de diálogo entre Estados sobre soluciones amistosas será una oportunidad de promover el intercambio de experiencias, buenas prácticas y retos en materia de negociación e implementación de ASAs para la generación de sinergias que permitan a los Estados avanzar en la negociación de un mayor número de soluciones amistosas, de manera más ágil y con mayores niveles de cumplimiento.